

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirigirán al *Director del Boletín*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

**INSTRUCCION PASTORAL**

DIRIGIDA POR EL EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO

**A SUS DIOCESANOS,***sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana.*

En las instrucciones que con fecha 22 del próximo pasado Enero circulamos á nuestros Párrocos les insinuamos el deseo que, de mucho tiempo atrás, nos anima de decirles algunas palabras acerca de la enseñanza de la Doctrina cristiana. Mas como quierá que, á la obligacion de enseñar que incumbé á los Pastores, va unida la que á todos los fieles os alcanza de aprender esa celestial doctrina, hemos preferido dirigir nuestra voz á unos y á otros, confiados, como lo estamos, en que cada cual sabrá apropiarse lo que le pertenezca, y sacar de ello el provecho que nos proponemos.

No es nuestro ánimo hablaros hoy de aquella clase

de instruccion que se dispensa á los fieles por medio de sermones formales, ajustados á las reglas de la oratoria, y revestidos con las galas de la elocuencia; ni de los panegiricos con que la Iglesia publica, por la voz de sus Ministros, las virtudes y los hechos heroicos de sus Santos. Nos circunscribimos á aquella enseñanza que tiene por objeto la explicacion de algun punto del catecismo, tal como en este Santo tiempo de Cuaresma se practica en la generalidad de las Iglesias de nuestra Diócesis: enseñanza en la cual el Párroco, tomando el carácter aun mas de Padre que de Maestro, reparte á sus hijos aquella leche razonable de la doctrina *que estos deben apetecer como infantes recién nacidos* (1); y que reuniendo á la sencillez de la espresion la solidez de la doctrina, es igualmente provechosa á los niños para quienes principalmente va destinada, y á los adultos que concurren á escucharla.

A fin de proceder con el debido método parece que deberiamos comenzar por exponeros los fundamentos sobre que estriba la obligacion de los fieles de aprender el catecismo, y la de los Párrocos de explicarlo. Mas si este deber ha de deducirse de su verdadero origen, que es la voluntad y el expreso mandato de Dios, comunicado á los hombres por su santa palabra, os confieso que seria indispensable trasladar á este papel una parte no pequeña de las sagradas letras, como que todas ellas estan cimentadas sobre esta relacion recíproca que existe entre el pueblo y el Sacerdote, que tiende á difundir mas y mas entre los hombres el conocimiento de Dios, y la obediencia á sus divinos preceptos. Baste, pues, el recordaros aquellos lugares en que al segundo se le designa con el nombre de pastor, para demostrar que el princi-

---

(1) I. Pet. 2.

pal de sus deberes es el de apacentar á sus ovejas, suministrándoles el alimento de la instruccion cristiana: aquellos en que se le señala como mision propia la de enseñar, antes de bautizar: y en que se le dice que él es luz del mundo, y como tal debe ser puesto sobre un candelero para alumbrar á los hombres. Mas aun cuando estos y otros muchos pasajes de las Santas Escrituras, que podiamos acumular, suministrarían una copiosa prueba de la necesidad en que estan los Párrocos de enseñar la doctrina cristiana, deseosos de que nuestras palabras esciten en los fieles un vehemente deseo de aprenderla, preferimos valernos de aquellas razones que tienden á demostrar su utilidad, y proponerlosla como igualmente propia para moralizar y para civilizar á los hombres. Para lo cual yo quisiera comenzar por preguntaros, ¿qué cosa es el catecismo de la Doctrina Cristiana? Porque á poco que os pareis á considerarlo, vereis que es nada menos que el compendio de todas las verdades que el Criador ha tenido á bien revelar á las criaturas; al principio del mundo por una manifestacion inmediata que hiciera á nuestros primeros padres; despues, por el ministerio de Moises y de los Profetas; y últimamente por boca de su propio Hijo Unigénito, en quien depositó todos los tesoros de la ciencia y de la sabiduría. El catecismo es el resúmen de la Teología puesto al alcance aun de los entendimientos mas débiles, en que se nos enseña todo lo que estamos obligados á creer con el corazon, y á confesar con la boca, para asentar en nosotros mismos la base de la santidad y de la justicia; todo lo que debemos pedir para nuestro propio provecho, así de los bienes corporales como de los espirituales; todo lo que hemos de recibir como medios indispensables para llenar nuestros deberes como

hombres y como cristianos. El catecismo es un libro pequeño por su volumen, grande por el número y la calidad de las verdades que encierra, que nos instruye acerca de nuestro origen y de nuestro último fin; que demuestra al cristiano la alta dignidad del nombre que lleva, y los sagrados deberes que este nombre le impone; que le dá, como título y ejecutoria de la nobleza, una señal que le distingue, y en la cual le es lícito gloriarse, sin temor de que sea vana su gloria; que en breves palabras le enseña acerca de la naturaleza de Dios, lo que no pudieron alcanzar los hombres mas sabios del gentilismo; que nos explica el origen del mal y la causa de esa lucha interior entre la carne y el espíritu: lucha que no hay hombre que no haya sentido, ni tampoco que la haya acertado á explicar satisfactoriamente. El catecismo, en una palabra, fija todas las relaciones que existen entre Dios y la criatura, entre el hombre y la sociedad, y así contiene la semilla de la verdadera filosofía, las bases de todos los códigos de legislación que pueden regir en las diversas naciones del mundo, los vínculos de toda sociedad bajo cualesquiera principios que esta se constituya. Afánanse algunos hombres en las sociedades modernas por encontrar los medios prácticos de mejorar la condicion humana; invéntanse para ello nuevos sistemas de asociacion que con el título de socialistas y humanitarios, pretenden cohonestar las locas ambiciones de unos pocos. Trabajan otros con incansable empeño por labrar la felicidad de su patria, cimentándola sobre un conjunto de leyes fundamentales que den al edificio solidéz y seguridad, en medio de los vaivenes á que estan expuestas todas las obras salidas de las manos del hombre. Ah! si fuera posible que unos y otros volvieran su vista hácia los sencillos principios del catecismo

que aprendieron en sus primeros años, allí encontrarían lo que parecen buscar con tanto ahinco. Solo la observancia de las obligaciones que emanan de las tres grande virtudes de la Fé, la Esperanza y la Caridad bastaria para hacer la felicidad del mundo entero. La fé haria innecesarios esos numerosos ejércitos que hoy son indispensables para sostener el orden público, pues por la fé los hombres conocerian que el Criador Supremo del Universo es el que ha establecido Autoridades constituidas sobre la tierra, siendo por lo tanto obligatorio el obedecerlas, no solo por temor del castigo, sino tambien por los estímulos de la conciencia. La esperanza, una vez comprendida y estimada por los pueblos, concluiria por cerrar las cárceles y suprimir los presidios, atrayendo al hombre hácia el cumplimiento de sus deberes, por el deseo de la eterna recompensa que le está prometida en los Cielos. La caridad, en fin, estrecharia á todos los hombres con los lazos de la verdadera union y fraternidad, enseñándoles que es uno nuestro origen, uno nuestro destino: que todos saludamos á Dios con el dulce nombre de Padre, y que todos somos hermanos en Nuestro Señor Jesu Cristo. El conocimiento, pues, de estas tres virtudes bastaria para arreglar las relaciones mútuas entre el príncipe y el súbdito, la autoridad y sus subordinados, el padre y los hijos de familia. Ellas serían suficientes para inspirar al pobre la humildad y la conformidad con su suerte, y para enseñar al rico los deberes que tiene de socorrer al indigente en sus necesidades. Digasenos de buena fé, si alcanzarán todos los códigos del mundo á producir tan benéficos resultados; y si estos solo pueden obtenerse por la enseñanza de la doctrina cristiana, sobre todo cuando esta vá dirigida á los corazones tiernos de los niños, donde cae como la se-

milla en tierra fértil y bien preparada, echa fácilmente raíces profundas, y produce frutos abundantes en todo el resto de la vida, confiésese que todo el empeño de los Príncipes y de los legisladores, de los Gobiernos supremos y de las autoridades subalternas, debería ir encaminado á promover por todos medios la enseñanza de la doctrina cristiana, y á prestar su apoyo y su cooperacion á los que por su ministerio están obligados á explicarla, y á recomendar la observancia de los preceptos que ella encierra. Vosotros, amados colaboradores nuestros en la viña del Señor, vosotros sois los encargados de esta mision tan sublime como benéfica; y si ya vuestro ministerio no se hiciera recomendable á los ojos de la sociedad y de los Gobiernos por la paz que restituis á las familias desavenidas, por las lágrimas que enjugais, y por los socorros que prestais en los dias de las grandes calamidades que suelen afligir á los pueblos, bastára para merecerle el aprecio y la aprobacion universal ese beneficio de la instruccion religiosa que dispensais á los niños por medio del Catecismo, sin el cual serían estos unas fieras indómitas, incapaces de toda ulterior educacion, y gravosos en todos conceptos á la sociedad que los admitiera en su seno. Pero vosotros teneis otros estímulos aun de mas elevada esfera, que os animen y os sostengan en el cumplimiento de este sagrado deber. Sabeis que esos parvulitos á quienes principalmente dirijis vuestras instrucciones nacieron hijos de ira; y que así, la generacion natural que recibieron de sus padres habria sido para ellos el origen de su eterna ruina, si de vuestras propias manos no hubieran recibido la segunda y mas excelente generacion de la gracia, que los hizo hijos de Dios, y tambien hijos vuestros. Si por tales los teneis, y como tales los amais, á fin de mantenerlos

en la vida que recibieron en el bautismo, de robustecerlos en la fé, y de hacerlos crecer en la virtud, no podeis menos de continuar repartiéndoles el pan de la divina palabra, en la forma que sea mas adecuada á las circunstancias porque tengan que átravesar en los diversos periodos de su vida. No os contenteis con hacerles la mera explicacion del Catecismo; extended vuestra solicitud á la preparacion con que por la vez primera, y en las ocasiones sucesivas deben acercarse á la sagrada Mesa. Haced que la instruccion religiosa alcance tambien á los padres por conducto de sus propios hijos, proporcionándoles á éstos libros devotos, para que en los ratos de ocio los lean en el círculo de su familia. No se me ocultan los obstáculos que tendreis que vencer para llevar á efecto con celo, exactitud y perseverancia todas estas recomendaciones que os hacemos; los frivolos pretextos que el enemigo de nuestras almas sugiere á veces á los pastores, para entibiarlos en la obra de la enseñanza del Catecismo; las dificultades prácticas que aquellos experimentan en el desempeño de una parte tan esencial de su ministerio. De ambas cosas nos ocuparemos, Dios mediante, en nuestras instrucciones sucesivas. Deseosos entretanto de prestaros el auxilio de nuestra propia cooperacion, nos contentamos por hoy con dictar las siguientes disposiciones:

- 1.º Durante el tiempo de la Cuaresma, y mientras continúe despues el cumplimiento del precepto Pascual, todos los Párrocos de esta nuestra Diócesis reunirán diariamente á los niños de su feligresía, les preguntarán por el Catecismo de Asstete, y les esplicarán algun punto de la doctrina cristiana con sencillez y claridad.
- 2.º Examinarán igualmente en la misma Doctrina á los adultos, antes de darles la cédula con que hayan de presentarse á recibir la Sagrada Eucaristia.

5.<sup>a</sup> Emplearán particular esmero en instruir competente-  
mente á los niños que se preparan á hacer su primera comu-  
nion, cuyo acto procurarán que en su dia se celebre con la  
mayor solemnidad posible.

4.<sup>a</sup> Inmediatamente despues del recibo de este Boletin re-  
mitirán los Párrocos de fuera de la Capital á sus respectivos  
Arciprestes, y los de ella á nuestra Secretaria, una nota es-  
presiva del número de niños pobres que sepan leer, y carez-  
can del Catecismo, como tambien de los que estén preparándose  
para hacer su primera Comunión. Los Arciprestes nos enviarán  
la suma de estas noticias á fin de que les proveamos del nú-  
mero de ejemplares que sean necesarios, tanto del Catecismo,  
como del librito de preparacion para la primera Comunión.

5.<sup>a</sup> Los Párrocos de la Capital pasarán á nuestra Secreta-  
ria lista individual de los niños que estén haciendo dicha pre-  
paracion, y encargarán á los mismos que concurrán á nuestro  
Palacio todos los Domingos, á las 11 de la mañana, para oír las  
explicaciones que les hagamos. Las niñas deberán acudir en  
la 2.<sup>a</sup> Dominica de Cuaresma, y los niños en la 5.<sup>a</sup>, alternando  
así en los Domingos sucesivos hasta que los encontremos aptos  
para recibir al Señor.

6.<sup>a</sup> Escitamos el celo de los Párrocos á que, por medio de  
suscripciones entre sus feligreses, reúnan los fondos necesarios  
para formar una pequeña Biblioteca Parroquial. Al efecto les  
recomendamos la adquisicion de algunos de los libros que pu-  
blica la Librería Religiosa de Barcelona, cuyo catálogo se in-  
serta á continuacion. El pedido de estos podrá hacerse por me-  
dio de los Arciprestes, quienes lo harán llegar á nuestras ma-  
nos, comprometiéndonos por nuestra parte á abonar la mitad  
de su importe, siempre que su totalidad no pase de ciento  
veinte rs. vn. Estos libros serán propiedad de la Parroquia, y  
así se hará anotar en su portada bajo la firma del Párroco,  
quien los custodiará en su casa y, con prudente seguridad, los  
prestará á los fieles para que los lean. El mismo Párroco elegi-  
rá dos de sus feligreses, cuyo celo y piedad le inspiren mayor  
confianza, á fin de que le sirvan de auxiliares para el aumento  
de los libros de la Biblioteca, y para la propagacion de su  
lectura.

7.<sup>a</sup> Recibirán asimismo los Arciprestes un número sufi-  
ciente de ejemplares del cuadro que contiene el *Specimen Vi-  
tæ Sacerdotalis* para repartirlo entre todos los Eclesiásticos de  
su demarcacion; y á estos, lo mismo que á las demas perso-

nas que reciban catecismos, ú otros libros piadosos de los que nos proponemos distribuir, les encargarán que recen algunas cortas devociones por nuestra intencion. Salamanca 5 de Febrero de 1856.—**FERNANDO**, *Obispo de Salamanca*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr., *Dr. D. Marcial de Avila*. Canónico Secretario.

Los Párrocos que lo estimen conveniente podrán leer esta Instruccion á sus feligreses, en un Domingo próximo despues de su recepcion.

---

### LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA.

#### **Obras en 8.º, encuadradas en pasta entera.**

- Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por el Ilmo. Sr. Claret, 6 rs.
- Catecismo filosófico, por Feller, 4 tomos 24 rs.
- Introducción á la vida devota, por san Francisco de Sales, 1 tomo 6 rs.
- Las Delicias de la Religion. 1 tomo 6 rs.
- Confesiones de San Agustín. 2 tomos 12 rs.
- Historia de la reforma protestante en Inglaterra, por Cobbett. 2 tomos 12 rs.
- Nuevas cartas de Cobbett. 1 tomo 6 rs.
- Once discursos para una novena del santo Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. 1 tomo 6 rs.
- Tesoro de proteccion en la Santísima Virgen, por Almeida. 1 tomo 6 rs.
- Armonia de la Razon y de la Religion, por Almeida. 2 tomos 12 rs.
- Combate espiritual. 2 tomos 12 rs.
- Tratado de la existencia de Dios. 1 tomo 6 rs.
- Tratado de las notas de la Iglesia. 1 tomo 6 rs.
- Tratado de la conformidad con la voluntad de Dios. 1 tomo 6 rs.
- La Virgen, Historia de Maria. 2 tomos 12 rs.
- Instrucción de la juventud. 2 tomos 12 rs.
- La Biblia de la Infancia. 1 tomo 6 rs.

- Tratado de la divinidad de la Confesion. 1 tomo 6 rs.  
La Tierra Santa. 4 tomos 24 rs.  
Guia de pecadores. 2 tomos 12 rs.  
Reflexiones sobre la naturaleza. 6 tomos á 56 rs.  
Obras de Santa Teresa. 5 tomos 30 rs.  
Reloj de la Pasion. 1 tomo 6 rs.  
Católica infancia. 1 tomo 6 rs.  
Vida de Santa Catalina de Génova. 1 tomo 6 rs.  
Verdadero libro del pueblo. 1 tomo 6 rs.  
¿Á dónde vamos á parar? 1 tomo 6 rs.

LIBRERIA RELIGIOSA DE BARCELONA.  
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr. :

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido con motivo de la equivocacion material en que se incurrió en la Imprenta de Cruzada, al verificar la impresion de una parte de las bulas de vivos de la publicacion de 1856, señalando la limosna de 18 rs. en vez de la de 3 rs. que correspondia; y enterada S. M. y de acuerdo con lo propuesto sobre el particular por el M. R. Arzobispo de Toledo, en concepto de Comisario General de Cruzada en lo espiritual, y con lo informado por la Ordenación General de pagos de este Ministerio, se ha servido autorizar á los M. R. Arzobispos, R. Obispos y vicarios capitulares *sede vacante*, para que por sí ó por medio de los Arciprestes ó Párrocos puedan enmendar dicha equivocacion, poniendo una nota al pie de las que tengan la limosna de 18 rs. en que se espresé «*valga por la limosna de 3 rs. vn.*»

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid 30 de Enero de 1856.—Arias Uria.—Sr. Obispo de Salamanca.

En vista de la precedente comunicacion, S. E. I. el Obispo mi Sr. previene á todos los Sres. Arciprestes, Párrocos y Encargados de las Iglesias, que examinen por sí los Sumarios remitidos y pongan al pie del que la necesite, la nota espresada. Salamanca y Febrero 4 de 1856.—*Dr. Avila*, Canónigo Srio.

---

COMISARÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN  
DEL OBISPADO DE SALAMANCA.

---

*Sres. Curas Párrocos y Ecónomos de el mismo.*

Muy Sres. míos: Con fecha 30 de Diciembre del año pasado de 1853, S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), á propuesta del Excmo. Sr. Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalén, tuvo á bien nombrarme Comisario de los mismos en esta Diócesis; el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la misma en su primer número del Boletín Eclesiástico se dignó insertar esta Soberana resolucion, que con la misma fecha le habia sido comunicada por el espresado Excelentísimo Sr. Comisario, y al verificarlo recomendaba á VV. el mayor celo, exactitud y puntualidad en el desempeño del encargo, que de antiguo tienen de recaudar las mandas y limosnas destinadas al sostenimiento de dichos Santos Lugares, y de nuestros hermanos de la tierra Santa.

A consecuencia de esta comunicacion y excitacion algunos Sres. Curas Párrocos y Ecónomos han entre-

gado en esta Comisaria varias cantidades; mas por desgracia en los dos años que van transcurridos han sido en muy corto y escaso número; en tales circunstancias, y en cumplimiento del deber que me impone este encargo, me veo, aunque con sentimiento, en la indispensable necesidad de haber de recordar á VV. esta obligacion, que si bien en todas épocas debe tomarse con interés, y con celo, mucho mas si atendemos al estado en que se encuentran nuestros hermanos de aquellos Santos Lugares.

Estoy en una segura confianza de que esta invitacion será bastante eficaz á reanimar el celo de VV. sin que me sea preciso haber de apelar à los medios para que me autorizan las Reales disposiciones vigentes en la materia. Salamanca 20 de Enero de 1856.

Es de VV. su atento seguro servidor y Capellan Q. B. S. M.—*Ignacio Buitrago*, Comisario.

---

AVISOS.

1.º El dia 14 del presente mes habrá Sala Sinodal para licencias, como está anunciado; y con igual objeto la habrá el 4 del próximo Marzo. El que desee obtenerlas presentará en esta Secretaria las que hubiere usado hasta el 13, y el siguiente concurrirá para ser examinado.

Todos aquellos á quienes se les concluyan sus licencias despues del 14 y antes del 4 de Marzo, se presentarán tambien á exámen en la citada sala del 14, pues de no verificarlo quedarán sin licencias desde que espire la próroga que hoy tienen.

2.º Queda abierto el pago de la mitad del último trimestre de 1855, así por las obligaciones del Culto, como del personal, que ha sido la suma consig-

nada en efectivo y satisfecha por el Gobierno. El importe de la otra mitad restante, como el de todo lo que fué imputado á los partícipes en el primer semestre por rentas de bienes devueltos, y que sin embargo recaudó la Comision de Ventas, aun no ha sido entregado en la Administracion Diocesana: tan pronto como esto se verifique, será distribuido.

3.º Las cuentas de fábrica de cualquier Iglesia no aprobadas hasta fin de 854, y que fueron pedidas en el 2.º aviso del número primero de este año, cuidarán los Sres. Curas y encargados de las mismas de que, si no están presentadas en Contaduria, lo sean sin falta al tiempo de cobrar el medio trimestre cuyo pago vá anunciado.

4.º Ha fallecido en esta Ciudad el Presbítero Don José Serrano. Se encarga á todos que rueguen á Dios nuestro Señor por el eterno descanso de su alma.

5.º S. E. I. celebrará órdenes generales en la Capilla de su Palacio, en la tarde del dia 15 y mañana del 16.

6.º Los Sacerdotes que esten necesitados, pueden acudir á la Colecturia general con recibo de diez Misas á seis rs. y diez de á cuatro, cuyo importe de 400 rs. les será satisfecho en el acto.

7.º Alguna omision se nota en los Párrocos ó Encargados de las Iglesias, para mandar recoger de esta Secretaria las cuentas de fábrica, cuyo despacho fué anunciado en el Boletin anterior; tanto estos, como á los que se estiende este anuncio, cuidarán de enviar por las suyas respectivas á la brevedad posible.

Martin Amor,	Vecinos y Olmedilla.
Belaña (antiguo.)	Arauzo de Ventosa (anti-
S. Pedro de Rozados.	guo.)
Sto. Tomé de Rozados.	Poveda (antiguo,)

Maya.	S. Esteban de la Sierra.
Villar y Tello Sancho.	S. Blas de Salamanca.
Porteros.	Peñarandilla y Coca.
Cubo de D. Sancho.	Tornadizo (antiguo.)
Pedrosillo el ralo.	Castellanos de Moriscos.
Cantalpino.	Linares.
Frades.	S. Pedro de Ledesma.
Anaya y Herrezuelo.	Valverdon.
Amatos.	Tardáguila.
Balejo de Sando.	Tordillos.
Villaseco de los Gamitos (antiguo.)	Valero.
Villanueva de los Pabones (antiguo.)	S. Cristobal de la Cuesta.
S. Bartolomé de Salaman- ca (antiguo.)	Aldeatejada.
Nava Gallega (antiguo.)	Miranda del Castañar.
Herguijuela (antiguo.)	Aldeanueva de la Sierra.
Aldealengua.	Espino de la Orbada.
Aldeaseca de Alba.	Ciperez.
Carbajosa la Sagrada.	Sta. Eulalia de Salamanca.
Egeme.	Garcirey.
Garcibuey.	Morínigo.
Nava de Francia.	Arapiles.
	S. Morales.
	Babilafuente.
	S. Miguel de Ledesma.

Hay otras cuentas que no han podido aprobarse, bien por falta de los libros en que se halla el último despacho, bien por la de comprobantes que han debido acompañar á las mismas; respecto de estas, que á continuacion se espresan, los interesados en ellas procurarán enterarse de los datos que han de presentar, para no detener su definitivo despacho.

Santiago de Alba.	Machacon.
Aldeadávila.	Casas del Conde.
Juzbado.	Arcediano.
Cabeza de Diego Gomez.	Huerta.

Sanchon de la Sagrada.	Villanueva de Cañedo.
Pozos de Hinojo.	Aldeavieja.
Moscosa.	Beleña y Pocilgas.
Coca y Alcazaren.	Naharros de Matalayegua.
Escuernavacas.	Santa Marta.

---

### CULTOS EN ESTA CIUDAD.

---

Todos los **Mártres** y **Sábados** de la presente **Cuaresma**, la **Congregacion de Jesus Redentor** hará en su **Capilla de la Santisima Trinidad** los acostumbrados **ejercicios de pasion**, á las 4 y media de la tarde.

**Dia 8**, primer **Viernes de Cuaresma**. Por la mañana en la **Catedral**, predicará el **Sr. Canónigo Magistral**.

Por la tarde á las 4 y en la **Capilla de San Lorenzo**, donde se venera la **Imágen del Santisimo *Eccce-Homo***, egercicios de pasion, predicando el **Presbítero D. Angel Jimenez**, y en seguida habrá **Miserere** con música.

**Dia 10**, primer **Domingo de Cuaresma**. Por la mañana en la **Catedral** predicará el **Presbítero D. José Tapia**, **Ecónomo de la Parroquial de San Julian** de esta Ciudad.

Por la tarde. La dicha **Congregacion de Jesus Redentor** celebrará en su **Capilla** los **ejercicios del Escapulario**; y á las 5 habrá **sermon**, que dirá **D. Manuel Hernandez**, **Párroco de la Iglesia de San Millán**.

**Dia 15**, segundo **Viérnes de Cuaresma**. Por la mañana en la **Catedral**, predicará el **Presbítero D. Serafin Lopez**.

Por la tarde á las 4, en la **Capilla de San Lorenzo** continúan los **ejercicios con Sermon**, que dirá el

Presbítero D. Juan Sanchez, y *Miserere* con música.

Día 17, Segundo Domingo de Cuaresma. Por la mañana en la Catedral, predicará D. Cipriano Alonso, Párroco de la Iglesia de Santiago de esta Ciudad.

Por la tarde, á las 3, los ejercicios en la Capilla de la Santísima Trinidad, en los que predicará Don Benigno Gonzalez, Ecónomo de la Parroquial de Santiago de Aldealengua.

Como tercer Domingo de mes, la V. O. T. del Carmen en su Capilla extra-muros, tendrá los ejercicios de su instituto con manifiesto y procesion.

Día 22, tercer Viernes de Cuaresma. Por la mañana en la Catedral Sermon, por el Sr. Canónigo Magistral.

Por la tarde á las 4. En la Capilla de S. Lorenzo seguirán los ejercicios de pasion predicando el citado Sr. Hernandez, y concluirán con *Miserere* á música.

En la Capilla de la Santísima Trinidad, dará principio la Novena á Nuestra Señora de los Dolores, con Misa cantada á las 9, y por las tardes el santo Rosario y la Novena.

---

### JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS

en la 2.<sup>a</sup> quincena de Febrero.

18, 19, 20 y 21. Parroquia de S. Pedro de Cantalpino, costeadó por el Párroco y feligreses.

22, 23, 24 y 25. Parroquia de Santa Maria de Villarino, á espensas del Párroco y feligreses.

26, 27, 28 y 29. Parroquia de Nuestra Señora de la Zarza, de Arabayona de Mogica, costeadó por el Ayuntamiento y feligreses.

---

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.